



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/EXT/2022

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día diecisiete del mes de enero del año dos mil veintidós, en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Q. Roo (ASEQROO), con domicilio en la avenida Álvaro Obregón número 353, entre las calles Cecilio Chi y Rafael E. Melgar, se reunieron los siguientes servidores públicos: Lic. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; Lic. Rocío del Carmen Perry Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité; Lic. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal; M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica y Vocal; M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública y Vocal; y el L.C. Mauricio Ambrosio Castro Jiménez, Director de Archivo General y Vocal, con el objeto de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.
2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, para el ejercicio 2022.
4. Presentación y en su caso, confirmación de los plazos, ante el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para solicitar la aprobación de las versiones públicas, para el ejercicio 2022 y difundir en el portal de transparencia.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del calendario de actualización de información del portal de transparencia para el ejercicio 2022.
6. Presentación y en su caso confirmación, modificación o revocación de la versión pública del contrato del personal por honorarios que se elaboró en el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración de la ASEQROO.
7. Presentación y en su caso aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021.
8. Clausura de la sesión.



1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.

Secretaria, Lic. Rocío del Carmen Perry. – Señor Presidente del Comité de Transparencia, le informo que una vez realizado el pase de lista, le comento que existe quórum legal para atender los asuntos correspondientes a la orden del día.

2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.

Secretaria. - Una vez verificada la existencia del quórum legal, se procede a la instalación de la sesión, a cargo del Presidente.

Presidente, Lic. Adolfo Solís Herrera. - Siendo las 10:00 con diez minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión, aprobando el orden del día y validando todos los acuerdos que en ella se tomen.

3. Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, para el ejercicio 2022.

Secretaria, Rocío del Carmen Perry Pérez. – Seguidamente, en uso de la voz, el Lic. Adolfo Solís Herrera, presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Auditoría Superior del Estado, solicita la aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2022, de este Comité.

Presidente, Lic. Adolfo Solís Herrera. - De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 10, que dice que las sesiones de los Comités de Transparencia podrán ser ordinarias y extraordinarias y en la Fracción I manifiesta: "Serán ordinarias aquellas sesiones que, de conformidad con éstos Lineamientos, deben celebrarse cada dos meses, excepto cuando no existan asuntos a tratar".

En base a lo anterior se pone a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2022 de la siguiente manera:

| No. de Sesión | Mes |
|---------------|------------|
| 1 | Enero |
| 2 | Marzo |
| 3 | Mayo |
| 4 | Julio |
| 5 | Septiembre |
| 6 | Noviembre |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' on the left and several scribbles on the right.



Secretaria, Rocío del Carmen Perry Pérez. – Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité aprobó por unanimidad, el calendario de las sesiones ordinarias, de este Comité, para el ejercicio 2022, quedando el siguiente acuerdo:

RP

| No. | Acuerdo |
|------------------------|--|
| ACT/COMITÉ/17/01/22.01 | <p>Con fundamento en los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, este Comité aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias, del Comité de Transparencia, de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2022.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia, para su publicación en la fracción que corresponda de las obligaciones de transparencia, que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p> |

4. **Presentación, análisis y en su caso, confirmación de los plazos, ante el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para solicitar la aprobación de las versiones públicas, para el ejercicio 2022 y difundir en el portal de transparencia.**

Rocío del Carmen Perry Pérez. – Como cuarto punto de la orden del día, en uso de la voz, el Lic. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité de Transparencia comenta que, en caso de que las áreas requieran publicar información en el portal y ésta a su vez contenga datos personales, soliciten a este Comité la aprobación de las versiones públicas.

Presidente, Lic. Adolfo Solís Herrera. - En base a lo anterior, pongo a consideración los plazos de entrega, lo cual propongo quede de la siguiente manera:

| TRIMESTRE | FECHA DE ENTREGA DE VERSIONES PUBLICAS |
|---------------|--|
| 1er TRIMESTRE | Hasta el 31 de Marzo de 2022 |
| 2do TRIMESTRE | Hasta el 30 de Junio de 2022 |
| 3er TRIMESTRE | Hasta el 30 de Septiembre de 2022 |
| 4to TRIMESTRE | Hasta el 9 de Enero del 2023 |

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Secretaria, Rocío del Carmen Perry Pérez. – Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente que, este Comité aprobó por unanimidad las fechas de entrega de las versiones públicas, para este ejercicio 2022, quedando en el siguiente acuerdo:

| No. | Acuerdo |
|------------------------|---|
| ACT/COMITÉ/17/01/22.02 | El Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, aprueba por unanimidad, los plazos establecidos, para este ejercicio 2022, para que las unidades administrativas entreguen sus versiones públicas a la Unidad de Transparencia y sean aprobadas ante este Comité. |

5. **Presentación, análisis y en su caso aprobación del calendario de actualización de información del portal de transparencia para el ejercicio 2022.**

Secretaria, Rocío del Carmen Perry Pérez. – A continuación, como quinto punto del día, en uso de la voz, el Lic. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité de Transparencia, solicita a los presentes, la aprobación del calendario de actualización de las obligaciones de transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana, Roo, para el ejercicio 2022.

Presidente, Lic. Adolfo Solís Herrera. - De acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones en su capítulo II, Inciso Octavo, fracción I, que establece que, las políticas para actualizar la información son las siguientes:

“1. La información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General, salvo que, en dicha Ley, en estos Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso, en tal caso, se especificará el periodo de actualización, así como la fundamentación y motivación respectivas. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año. La publicación y/o actualización de la información se deberá realizar en un periodo menor si la información es modificada y está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido”.

Por lo cual pongo a su consideración las siguientes fechas de actualización, tanto en el portal de la Auditoría Superior del Gobierno del Estado, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, para que la información de las obligaciones sea actualizada de la siguiente manera:

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/EXT/2022

| TRIMESTRE | FECHA DE ACTUALIZACIÓN EN EL PORTAL DE LA ASEQROO | FECHA DE ACTUALIZACION EN LA PNT |
|-----------|---|----------------------------------|
| Primer | 17 de Abril de 2022 | 31 de Abril de 2022 |
| Segundo | 15 de Julio de 2022 | 30 de Julio de 2022 |
| Tercer | 17 de Octubre de 2022 | 31 de Octubre de 2022 |
| Cuarto | 18 de Enero de 2023 | 31 de Enero de 2023 |

Secretaria, Rocío del Carmen Perry Pérez. – Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité aprobó por unanimidad, fechas de actualización de las obligaciones de transparencia, para el ejercicio 2022, resultando el siguiente acuerdo:

| No. | Acuerdo |
|------------------------|---|
| ACT/COMITÉ/17/01/22.03 | <p>Con fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones en su capítulo II, Inciso Octavo, fracción I, el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, aprueba por unanimidad el calendario propuesto para la actualización de las obligaciones de transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia, para verificar el cumplimiento de las actualizaciones de las obligaciones de transparencia, que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p> |

- Presentación y en su caso confirmación, modificación o revocación de la versión pública del contrato del personal por honorarios que se elaboró en el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración de la ASEQROO.**

Secretaria, Rocío del Carmen Perry Pérez. – Presidente le informo que el titular de la Unidad de Administración, Lic. Roberto Chávez Castañeda, solicita a este Comité la aprobación de la versión pública del contrato del personal por honorarios que se elaboró



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/EXT/2022

en el Departamento de Recursos Humanos, de su área, durante el período de octubre a diciembre del año 2021, para poder publicarlo en el formato de la fracción XI, Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios con fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información, y en el Título Quinto, artículo 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En su memorándum ASEQROO/UA/RH/001/2022, el Lic. Roberto Chávez ha solicitado testar el RFC, el número de identificación de la credencial para votar y el domicilio del particular manifestando que éstos datos pueden ser considerados como personales y que pueden afectar la intimidad de los servidores públicos y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Para lo cual expone el motivo por el cual testar los siguientes datos:

Registro Federal de Contribuyente (RFC), del servidor público es un dato personal de carácter confidencial conformado por datos alfanuméricos, construido por letras del nombre, números de la fecha de nacimiento y una homoclave única para cada persona. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible que de hacerse pública revelaría la edad y fecha de nacimiento, los cuales sólo conciernen al titular.

Número de identificación de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral(INE), se considera que deben ser salvaguardado considerando que los datos que lo conforman constituyen una forma de individualizar y por tanto identificar a una persona, distinguiéndola de las demás, determinando datos de plena identificación, que en nada contribuye a ofrecer transparencia al acto administrativo al que está asociado y que por el contrario de revelarse podría colocar al titular a exponer la seguridad y la intimidad de él y de su familia o sus afectos personales, aunado a que éste dato asociado con otros, claramente vulneraría su esfera del derecho a la privacidad.

Domicilio particular del servidor público, se considera que se trata de un dato que es ajeno al servicio que presta el trabajador y que también identifica de manera individualizada al trabajador, por ser el sitio en que desarrolla su vida en su esfera de privacidad, ajeno a su desempeño público, además que éste no contribuye a transparentar la gestión pública.

Por lo cual pide la intervención de este Comité, para la aprobación de las versiones públicas, de los contratos del personal por honorarios, elaborados en su área, omitiendo los datos personales, antes mencionados, de los servidores públicos.



Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité aprobó por unanimidad, la versión pública del contrato, presentada por la Unidad de Administración quedando en los siguientes términos.

| No. | Acuerdo |
|------------------------|---|
| ACT/COMITÉ/17/01/22.04 | El Comité de Transparencia de la ASEQROO, aprueba por unanimidad, la versión pública del contrato del personal por honorarios, que se elaboró en el Departamento de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, durante el período de octubre a diciembre del año 2021, para poder publicarlo en el formato de la fracción XI, Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios, fundamentado en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información, y en el Título Quinto, artículo 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, omitiendo los datos RFC, número de identificación de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral(INE) y el domicilio particular de los servidores públicos. |

7. Presentación y en su caso aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021.

Secretaria, Rocío del Carmen Perry Pérez. – Como siguiente punto de la orden del día y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en sus artículos:

Décimo segundo. *Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.*

Décimo tercero. *A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.*

En uso de la voz, el presidente del Comité Lic. Adolfo Solís Herrera, solicita la aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Presidente, Lic. Adolfo Solís Herrera. - De acuerdo con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 66, fracción XVIII, que establece, "Compilar los índices de los expedientes clasificados como reservados y actualizarlos de forma semestral", la Lic. Rocío Perry Pérez, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, presenta para su aprobación, el índice de expedientes clasificados como reservados, de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021, manifestando que, en este caso, al no tener información que reportar, sólo se cumplirá con el formato respectivo.

Secretaria, Rocío del Carmen Perry Pérez. – Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité aprobó por unanimidad el índice de los expedientes clasificados como reservados llegando al siguiente acuerdo:

R

| No. | Acuerdo |
|------------------------|--|
| ACT/COMITÉ/17/01/22.05 | <p>Con fundamento en el artículo Décimo Tercero, del Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas se aprueba la actualización del formato del índice de expedientes clasificados como reservados, presentados por la Unidad de Transparencia, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia, para su publicación en el portal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo así como en la Plataforma Nacional.</p> |

Handwritten mark

8. Clausura de la sesión.

Secretaria. - En seguimiento del orden del día informo que una vez agotados todos los puntos del día, se procede a la clausura de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta, siendo las 11:15 horas, del mismo día de su inicio y firmando de conformidad al margen y al calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

Handwritten signatures and marks



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 01/EXT/2022

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASEQROO

LIC. ADOLFO SOLÍS HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ROCÍO DEL CARMEN PERRY PÉREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARÍA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ROBERTO CHÁVEZ CASTAÑEDA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**M. EN AUD. MARÍA GUADALUPE ORTIZ
YELADAQUI**

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
NORMATIVIDAD TÉCNICA Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. EN AUD. MA. DEL PILAR AYALA RAMÍREZ

SECRETARÍA TÉCNICA Y VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

M. C. ARLIN EDMUNDO MUÑOZ ANCONA

AUDITOR ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA
PÚBLICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

L.C. MAURICIO AMBROSIO CASTRO JIMÉNEZ

DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 17 de enero del año 2022).